

INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SELON S.A.

Con el fin de dar cumplimiento con las disposiciones del artículo 321 de la ley de compañías, así como de la resolución 92.1.4.3.0014 y demás disposiciones afines, de la Superintendencia de compañías, cumplo en presentarles a continuación el siguiente informe de comisario de la compañía SELON S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2008 el mismo que a continuación resumo:

1.- Para la buena aplicación y cumplimiento de mis funciones de comisario de SELON S.A., he contado con la colaboración permanente del personal administrativo con que cuenta a la empresa.

2.- La administración de la compañía ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación misma de la empresa, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Socios participantes realizadas en el transcurso del año 2008

3.- Tanto la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Socios, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país.

4.- Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y conservación correcta de sus bienes, la compañía mantiene implementado un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de tener solidas bases para un correcto cumplimiento del mismo.

5.- En relación con los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen uniformidad y concordancia con las cifras registradas en los libros contables de la empresa, sus saldos son confiables y han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en concordancia con las normas prácticas de Contabilidad y Principios de Contabilidad establecidos en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.

Hasta aquí y cumpliendo con las funciones a mi encomendadas, es todo lo que puedo indicar en honor a la verdad.

Atentamente,


C.A. JORGE V. JARA AVILA
Comisario
REG. 016113

